



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 640/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Esp. Mariela Verónica MAYA (DNI 22.322.242), como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Elda Margarita MONETTI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Transformar desde adentro: Una reconfiguración de las clases prácticas. El caso de Biología General y Metodología de la Ciencia”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las Doctoras Silvia del Valle BRAVO, María Del Carmen GIL MORENO y María Gabriela LORENZO, como miembros titulares; y las Doctoras Carolina ABDALA, María Paula CARRERAS y Leticia GARCÍA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Transformar desde adentro: Una reconfiguración de las clases prácticas. El caso de Biología General y Metodología de la Ciencia” presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Esp. Mariela Verónica MAYA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctoras Silvia del Valle BRAVO, María Del Carmen GIL MORENO y María Gabriela LORENZO.

Miembros Suplentes: Doctoras Carolina ABDALA, María Paula CARRERAS y Leticia GARCÍA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a la Esp. Mariela Verónica MAYA una prórroga de un año para la defensa de sus tesis desde el 25 de junio del 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 444/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR